INFORME SECRETARIAL

Paso al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral que se encuentra pendiente de fijación de fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 CPLSS. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre dos mil veinte (2020)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2315

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso proceder con la fijación de fecha para evacuar las audiencias descritas; no obstante, advierte el Despacho que al momento de contestar la demanda, COLFONDOS omitió aportar los documentos relativos a la afiliación de la demandante, los cuales, en criterio de esta dependencia, se hacen indispensables a efectos de arribar a un mejor proveer.

Por consiguiente, se dispondrá oficiar con destino a la AFP COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, **para que, a la mayor brevedad posible, remite con destino al presente proceso, copia del formulario de afiliación, el reporte que arroja el Sistema de Información de Afiliados a los Fondos de Pensiones – SIAFP, y certificación de afiliación a esta entidad, correspondiente a la señora ADRIANA QUINTERO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.975.699.**

Agotado lo anterior, reingrésese el expediente al despacho para proveer lo pertinente.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR con destino a la AFP COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, **para que, a la mayor brevedad posible, remite con destino al presente proceso, copia del formulario de afiliación, el reporte que arroja el Sistema de Información de Afiliados a los Fondos de Pensiones – SIAFP, y**

certificación de afiliación a esta entidad, correspondiente a la señora ADRIANA QUINTERO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.975.699.

SEGUNDO: Agotado lo anterior, reingrésese el expediente al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

RAÚL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

CALM

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **96** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21/09/2020**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO